

**GUÍA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS PARA
PROYECTOS SOCIOPRODUCTIVOS O CON COMPONENTE PRODUCTIVO DE
MOBILIARIO, EQUIPO, MAQUINARIA Y VEHÍCULO**

I. Información General.

Código de registro de la organización comunal.	
Nombre de la organización comunal (Indicarlo como aparece en la personería jurídica de Dinadeco).	
Nombre del proyecto (Transcribir el nombre según quedó aprobado en el acta de la Asamblea).	
Monto solicitado (Indicarlo en colones costarricenses).	
Región.	
Modalidad del proyecto (Indicar si el proyecto es Socioproductivo o con Componente Productivo).	

Tipos de Inversión	Mobiliario, equipo, maquinaria y vehículo
---------------------------	--

Detalle		Verificación Organización		Verificación Promotor (a) R.		Verificación Director (a) R		Verificación Analista.	
		SÍ	NO	SÍ	NO	SÍ	NO	SÍ	NO
1	Documentos de la organización comunal								
1.1	Cumple con los requisitos generales para la presentación de proyecto. Título IV, Capítulo I de los Artículos 15 y 48.								
1.2	Presentan completo el formulario de proyecto de solicitud de financiamiento para mobiliario, equipo, maquinaria y vehículos. Numeral 6 del Artículo 15 y numeral 5 del Artículo 48.								
1.3	La organización comunal cuenta con la calificación de idoneidad vigente por el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad. Numeral 1 de los Artículos 15 y 48.								

<p>1.4</p>	<p>Presentan copia legible del acta donde consta la aprobación del proyecto por parte de la asamblea general de asociados. (El acta debe confrontarse contra la original por el funcionario de la regional).</p> <p><u>NO</u> debe estar aprobado por adendum.</p> <p><u>NO</u> debe contener alteraciones ni tachaduras de ningún tipo.</p> <p>Los planes de trabajo deben ser anuales según el Reglamento de la Ley 3859, artículo 38, incisos b y c.</p> <p>Numeral 4, 4.1 y 4.2 de los Artículos 15 y 48.</p>								
<p>1.5</p>	<p>El nombre del proyecto aprobado por la asamblea general es el mismo que transcriben en todos los documentos del proyecto.</p> <p>Numeral 4.3 de los Artículos 15 y 48.</p>								

1.6	<p>En caso de que el proyecto cuente con apoyo de otras instituciones, empresas u organizaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presentan copia de carta de compromiso especificando: características, cantidades y montos totales. • Si el aporte lo realiza la organización comunal presentan: <ul style="list-style-type: none"> a. Acuerdo de junta directiva confrontado por el funcionario de la regional, donde se indique sobre el aporte y el fin que se le dará. b. Estimación del monto total de dicho aporte y presentar copia del documento original del estado de cuenta bancario con el que se demuestren los fondos disponibles y/o evidencia documental de aportes ya realizados. <p>Numeral 1.1 y 1.2 del Artículo 22 y numeral 1 y 2 del Artículo 55.</p>								
2	Otras consideraciones	SÍ	NO	SÍ	NO	SÍ	NO	SÍ	NO
2.1	<p>Los documentos firmados en digital deben contener la garantía de integridad, autenticidad y validez en el tiempo.</p> <p>Numerales 6.1 del Artículo 15 y numeral 5.1 del Artículo 48</p>								

2.2	Las personas físicas o jurídicas que oferten bienes o servicios están inscritos como patronos y al día con sus obligaciones ante la Caja Costarricense del Seguro Social y en la Dirección General de Tributación Directa del Ministerio de Hacienda. (Verificación que hace la institución).								
	Numeral 2.4 de los Artículos 23 y 56.								

II. Requisitos Generales.

III. Requisitos Específicos.

	Detalle	Verificación Organización		Verificación Promotor (a) R.		Verificación Director (a) R.		Verificación Analista.	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
3	Lista de Mobiliario, equipo, maquinaria y/o vehículos.								
3.1	Presentan lista con cantidades y características del mobiliario, equipo, maquinaria y/o vehículos. Numeral 2.1 y 2.1.1 de los Artículos 23 y 56								
3.2	Se indica si los bienes a adquirir son nuevos, cuentan con garantía y se adquieren dentro del territorio nacional. Numeral 2.1.2 de los Artículos 23 y 56.								
3.3	Los bienes se solicitan con razonamiento de uso en función de las necesidades. Numeral 2.1.3 de los Artículos 23 y 56.								
3.4	Cuenta con la firma y sello del presidente de la organización comunal. Numeral 2.1.4 de los artículos 23 y 56.								

3.5	<p>En caso de bienes especializados se adjunta la recomendación técnica firmada por un profesional técnico en la materia o el vendedor del establecimiento comercial, según corresponda.</p> <p>Numeral 2.2 de los artículos 23 y 56.</p>								
-----	--	--	--	--	--	--	--	--	--

4	Facturas proforma en estricto apego a la lista de mobiliario, equipo, maquinaria y vehículos.	SÍ	NO	SÍ	NO	SÍ	NO	SÍ	NO
4.1	<p>Se aportan dos facturas proformas de dos diferentes casas comerciales con la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Original - Fecha. - Contacto - A nombre de la organización comunal. - Características (marca y modelo). - Garantía de todos los bienes a adquirir. - El valor unitario y total con el monto por impuesto de valor agregado. (Información necesaria para establecer una relación de costos de mercados). - Indicar nombre y firma de un responsable (vendedor o administrador) de la casa comercial. <p>Numeral 2.3 de los Artículos 23 y 56.</p>								

4.2	Se aporta copia confrontada por el funcionario regional del acta donde se indique la elección de la empresa para realizar la compra de los activos. Numeral 2.7 de los artículos 23 y 56.								
5	Proveedor único de bienes	SÍ	NO	SÍ	NO	SÍ	NO	SÍ	NO
5.1	La factura proforma cumple con lo indicado en el numeral 2.5 de los Artículos 23 y 56. Numeral 2.5.1 y 2.5.2 de los Artículos 23 y 56.								
6	Requisitos para terrenos donde se instalarán bienes fijos como play ground, máquinas biomecánicas, bancas y mesas de concreto, bodegas armables o similares.	SÍ	NO	SÍ	NO	SÍ	NO	SÍ	NO
6.1	Cumple con los mismos requisitos que se solicitan para proyectos de Infraestructura Productiva, en los numerales 4.1 y 4.2 del apartado 4 con relación al terreno. Numeral 2.6.1 de los artículos 23 y 56.								
6.2	De acuerdo con el plano catastrado identifican gráficamente el lugar exacto donde se ubicará el bien y la distribución de los bienes fijos en el sitio y aportar lámina constructiva firmada por un profesional o técnico en la materia que indique las especificaciones técnicas generales para la instalación de los bienes fijos. Numeral 2.6.2 de los artículos 23 y 56.								

IV. Comprobación de la entrega de requisitos por parte del promotor

Este expediente consta de _____ folios. Los documentos que componen el expediente se encuentran adjuntos, según orden de la presente guía.

Marque con una “X” si el presente proyecto cumple o no con todos los requisitos para continuar con el proceso de solicitud de financiamiento ante Dinadeco.

Si cumple

No cumple

En caso de que marcó la casilla de “No cumple”, sírvase describir el incumplimiento de requisitos a continuación:

Organización Comunal tiene idoneidad

Si

No

V. Verificación de la documentación entregada para el proyecto.

Promotor (a)		
Nombre de el/la Promotor.		
Fecha de recibido.		
Fecha de verificación.		
	Firma	Sello

Director (a) Regional		
Nombre de el/la Director (a) Regional		
Fecha de recibido.		
Fecha de verificación.		
	Firma	Sello

Analista asignado al proyecto

Nombre de el/la Analista.		
Fecha de recibido.		
Fecha de verificación.		
	Firma	Sello

VI. Equidad de Género Nacional.

Se motiva al movimiento comunal para que, desde la formulación hasta la etapa de ejecución del proyecto se tome en consideración la inclusión de alguno de los 4 ejes de la Política Nacional para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres en Costa Rica 2018-2030 o la vigente al momento de su presentación, según se pueda aplicar a la modalidad de proyecto elegida.

La política de Género la puede consultar en el siguiente link:

<https://www.inamu.go.cr/documents/10179/401246/INAMU+PIEG+2018-2030+NEW.pdf/f8333d70-df04-417e-bbe9-c48c412a3cfb>

VII. Observaciones.

